

ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMA SEGURO DE WISCONSIN

PO Box 1000, Boscobel, WI 53805-1000
(608) 375-5656

INFORMACIÓN Y REGLAS DE VISITAS

I. IDENTIFICACION DE VISITANTES:

Todos los visitantes, incluyendo visitas de reclusos mayores de 16, deben tener identificación apropiada con foto. La ID de ser actualizada, válida e intacta. Las únicas IDs aceptables son:

- A. Licencia de conducir
(No aceptamos copias de papel de licencia de conducir de visitantes)
- B. ID militar (si es miembro de fuerzas militares)
- C. ID de Departamento de Transporte (Dept. Vehículo Motorizado)
- D. Pasaporte o Visa Actual. Pasaporte debe tener nombre, fecha de nacimiento y país de residencia escrito en Inglés
- E. ID de Tribu (si tiene foto)

II. HORAS DE VISITAS:

- A. Para días y horas de visitas actualizadas, por favor vea los memos publicados en: doc.wi.gov (Quick Links/Adult Facilities/WSPF)
- B. Lunes & Viernes 8:15 AM – 1:40 PM
- C. Sábado & Domingo 8:30 AM – 5:30 PM
 - a. Visitantes pueden visitar solo una vez en **CUALQUIERA** Sábado o Domingo del mismo fin de semana, o la visita será negada.

III. UBICACIÓN DE LA INSTITUCION:

1101 MORRISON DRIVE, BOSCOBEL, WI

- A. Direcciones: De la State Hwy 60/61, Boscobel
 - 1. Vire a la Hwy 133 North
 - 2. Vire a la derecha en la Cedar St., 1st St., 2nd St., o Johnson St.
 - 3. Tome la primera izquierda a Morrison Drive
 - 4. Siga en Morrison Drive
 - 5. El estacionamiento está ubicado hacia la izquierda de Morrison Drive. Visitantes se deben estacionar en los espacios designados para visitantes.
- B. Mapas de caminos de Wisconsin se pueden obtener del Departamento de Turismo al 1-800- 432-8747.

- C. Información sobre condiciones de camino se obtienen llamando a 1-800-762-3947.

IV. NUMERO DE VISITANTES:

- A. Visitas en persona están limitadas a un máximo de tres (3) visitantes (incluyendo niños), uno de los cuales debe ser adulto responsable por menores de 18.
- B. Puede agregar a la visita hasta un máximo de 3 personas; pero no puede intercambiar visitantes.
- C. Todas las visitas especiales deben ser programadas por medio de Trabajador Social.

V. NUMERO Y DURACION DE VISITAS:

- A. Confinamiento Administrativo – Fase 4 en programa de PACE son permitidos 1 hora de visita sin contacto por semana.
- B. Reclusos en estado de Observación o Control Pueden tener visita solo con autorización del Director.
- C. Solicitud para visita especial puede ser concedida para visitantes que viajan distancias largas; sin embargo, debe ser aprobada por adelantado por el trabajador Social del recluso. Debe solicitar por lo menos con 2 semanas de anticipación a la visita. (Solo una vez cada tres meses)
- D. Reclusos en población general pueden ser permitidos 1 visita en persona por día de Lunes a Viernes y 1 en CUALQUIERA, Sábado o Domingo. Visitantes son garantizados 1 hora, pero visitas pueden ser terminadas si espacio es necesario (regla el 1ro que entra, es 1ro que sale); de otra manera, visitantes serán permitidos de quedarse hasta que termine visitas.

VI. PROPIEDAD, DESEMBOLSOS Y RECEPCION:

- A. Propiedad Enviada Afuera: Propiedad que es enviada afuera con una visita será entregada por el Departamento de Propiedad al vestíbulo. El sargento del vestíbulo mantendrá un registro con el nombre, número y propiedad del recluso que está saliendo, y la fecha recibida. Al salir de la visita, el visitante firmara la forma (DOC-578) que tiene la lista de artículos y el Registro de Propiedad.
- B. La única propiedad que se debe recibir en el vestíbulo para un recluso es: anillo (matrimonio) y ropa para liberación cuando el recluso está a 60 días o menos para salir en libertad. Empleados entregara al visitante un recibo con estos artículos. Toda otra

propiedad debe llegar por medio del correo de acuerdo con los procedimientos de propiedad de la institución.

- C. No se aceptan fondos para reclusos en el vestíbulo. Cheque de cajero o giro postal pueden ser enviados por correo para ser depositados en la cuenta del recluso.
 - D. Correo de reclusos. Correo por USPS (sin dinero) debe ser dirigido con el nombre y número al siguiente domicilio:
**Wisconsin Secure Program Facility
PO BOX 189
Phoenix, MD 21131**
- ### VII. CONDUCTA EN VISITAS – INFORMACION GENERAL:
- A. Visitantes con olor a alcohol o que exhiben señas de uso de sustancias ilícitas, o que parecen estar intoxicados, no serán permitidos en la institución.
 - B. Solo gente que están en la lista de visitas autorizadas puede ingresar a la institución.
 - C. Personas con ropa inapropiada no serán permitidas de visitar. Decisiones sobre ropa se harán de acuerdo con las guías de la Política de DAI 309.06.01.
 - D. Nadie puede vagar por el estacionamiento.
 - E. Armas de fuego, municiones, alcohol, y productos de tabaco no están permitidos en la propiedad de la institución.
 - F. Reclusos de población general tienen visitas en persona, así como el espacio lo permite.
 - G. Si durante una visita un infante necesita cambio de pañales, la visitante puede usar la mesa de cambio que se encuentra en el baño. El pañal sucio debe ser colocado en el tacho provisto.
 - H. Menores de edad deben permanecer en el área de la visita.
 - I. Reclusos deben permanecer sentados en la visita.
 - J. Visitantes deben permanecer sentados en la visita.
 - K. Gritos, payasadas, profanidades, o cualquier conducta inapropiada resultara en la cancelación de la visita. Conducta disruptiva, irrespetuosa o conducta que viola el Código Administrativo de DOC (pornografía, conducta sexual, etc.), o leyes del Estado de Wisconsin no será tolerado y resultará que se niegue ingreso del visitante y también en suspensión de privilegios de visitas.
 - L. Visitantes no serán permitidos de salir de la institución durante ningún conteo oficial (11:20 AM & 4:15 PM) o en conteos de emergencia.

VIII. PROCESO DE VISITAS DE RECLUSOS:

- A. Visitantes empezaran a ser procesados para una visita 15 minutos antes que se inicie la visita, y no más tarde de 45 minutos antes que terminen las horas de visitas.
- B. Empleados del vestíbulo entregaran al visitante una llave para el armario para que guarden artículos que no son permitidos en el área de visitas. Billeteras, carteras y llaves de carro no son permitidos en la visita. **Solo los siguientes** artículos son permitidos en visitas. Otros artículos deben ser autorizados por un Supervisor:
Nota: Todos los artículos están sujetos a pasar por la máquina de rayos-X.
 1. Cuatro panales (desechables). Para cada bebe.
 2. Paños de limpieza. Es bolsa de plástico clara.
 3. Dos mamaderas de plástico claro por niño.
 4. Un chupón por niño.
 5. Dos cobijas/toallas de bebé por niño.
 6. Un asiento de bebé portátil por niño.
 7. Ropa apropiada para el clima (1 saco y 1 par de guantes por visitante)
 8. Medicinas de emergencia incluyen: nitroglicerina, inhalador y epi-pen pueden ser permitidos. Deben ser presentados al Oficial del Vestíbulo cuando son procesados. La medicina debe ser usada solo en la sala de visitas al frente del oficial de visitas si es necesario.
 9. Dinero, en bolsa plástica clara sin exceder \$25 en billetes de \$1, monedas y/o .25 centavos por cada visitante.
 10. Peine, piquete o cepillo, limitado a 1 por cada visitante. (No puntas agudas)
 11. Cubierta de cabeza (provisto que no oculta la identidad.)
 12. Una llave para el armario de la institución.
- C. Empleados del vestíbulo verificarán la identidad del visitante y chequearán la información en la lista de visitas.
- D. Visitantes estarán requeridos de pasar por el detector de metales con éxito. Visitantes serán requeridos de remover algunos artículos de ropa para una inspección más detallada. Visitantes también pueden ser requeridos de voltear sus bolsillos de ropa que no pueden remover para inspección más detallada.

NOTA: PERSONAS CON MARCA PASOS NO DEBEN PASAR POR EL DETECTOR DE METALES AL PASO.

1. Ciertos artículos de ropa posiblemente no puedan permitir el paso por el detector de metales (ej.,

metal en hebillas, botones y sostén), aconsejamos a visitantes que no se pongan ropa que tiene metal.

2. Personas con marca pasos deben informar al Sargento del vestíbulo. Debe proveer con verificación medica antes de la visita y será archivado en el vestíbulo.
3. Visitantes con tornillos, planchas de metal, caderas artificiales, etc., deben proveer verificación médica para ser admitido. La verificación será archivada en el vestíbulo.
4. Un detector de mano será utilizado solo con visitantes que tienen verificación medica en sus archivos.
5. Al pasar por el detector de metales con éxito, serán dirigidos por empleados del vestíbulo al área de visitas o a una cabina.

IX. CÓDIGO DE VESTIR Política de DAI 309.06.01:

1. Debe vestir con ropa apropiada en todo momento.
2. Los siguientes son considerados de ser **inaceptables** y resultara en que se niegue la visita:
 - A. Relojes
 - B. Tecnología inteligente de Internet y equipo electrónico para grabar.
 - C. Ropa transparente/transluciente
 - D. Ropa de camuflaje
 - E. Pantalones cortos, más cortos del largo de los dedos de la mano.
 - F. Faldas y vestidos más cortos del largo de los dedos de la mano más tres pulgadas.
 - G. Blusas, polos y vestidos que no tienen tiras, estilo tubo, o dejan desnudo el estómago o espalda.
 - H. Camisolas y polos tubo se permiten debajo de otra ropa.
 - I. Polos, camisetas y vestidos que muestran el diafragma (atrás y adelante)
 - J. Ropa de spandex o parecido a spandex y lycra o parecido a l. Mallas o leggings se pueden usar debajo de ropa apropiada.
 - K. Ropa interior expuesta.
 - L. Ropa con hotos, rasgados y roturas reveladoras.
 - M. Ropa o accesorios con escritura, imágenes y/o dibujos obscenos
 - N. Ropa, cubierta de cabeza, zapatos, logos o insignias relacionadas a pandillas.
 - O. Cualquier ropa que puede tener el potencial de causar atención indebida.
3. Debe llevar calzado en todo momento.

X. VIDEO VISITAS:

- A. Cada PIOC es permitido de tener cuatro video visitas por semana y hasta 12 visitas pagadas por mes. Cada video visita pagada costara \$2.50. Además, cada PIOC recibirá una video visita gratis por semana además de la visita pagada por los siguientes 6 meses de implementación de video visitas.
- B. Las video visitas son permitidas solo para personas que están en la lista autorizada de visitantes de acuerdo con la Política de DAI #309.06.01.
- C. • Visitantes aprobados necesitan una Party ID para registrarse para video visitas ingresando a la página de ICS Solutions.
- D. • Video visitas pueden ser programadas con no menos de 24 horas y no más de 1 semana de anticipación a la fecha y hora de la visita.
- E. • Programe por medio <https://icsolutions.com>. Empleados de WSPF no programan video visitas.
- F. Video visitas estarán disponibles para programar cada 30 minutos, pero tendrán un máximo de 25 minutos de duración por visita.

XI. INFORMACION ESPECIAL:

- A. Comunicación verbal y video visitas son monitoreadas y pueden ser grabadas en la institución.
- B. Estatuto del Estado de Wisconsin 302.095 prohíbe la entrega de cualquier articulo a un ofensor de una institución correccional del estado, o depositar, u ocultar un artículo dentro de la institución correccional o dentro de los límites de su propiedad, o de recibir un artículo para sacarlo de la institución en contrario a las reglas y regulaciones y sin el conocimiento y permiso del Director. Cualquier persona que está en violación de la ley estará sujeta a prisión por no más de dos años, o una multa que no excede \$500.00.
- C. Además, Estatuto del Estado de Wisconsin 961.465 (Distribución de Prisioneros) indica "...cualquier persona que viola s.961.41(1) o (1m) entregando o poseyendo con la intención de entregar sustancias controladas a un prisionero dentro del precinto de cualquier prisión, cárcel, o Casa Correccional, está sujeto a la multa aplicable bajo el Estatuto del Estado de Wisconsin 961.41(1) o (1m) o estar en prisión hasta por el doble autorizado por s.961.41(1) o (1m).
- D. El Establecimiento de Programas Seguros de Wisconsin está comprometido a mantener un lugar libre de drogas y tomara medidas necesarias para prohibir el ingreso de drogas y otro contrabando, incluyendo monitoreo electrónico, el uso de unidades K9 en las áreas de visitas y áreas externas inspeccionando vehículos que se encuentran en el estacionamiento. Este establecimiento investigara y derivara para juicio criminal a todo individuo que trae drogas.
- E. No se permiten mascotas en propiedad del estado, excepto para personas ciegas y animales de servicio. Debe mostrar verificación del estado de servicio del animal.